

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 1082-2008 – GRH/GGR

HUÁNUCO, 15 DIC 2008

VISTO:

El Informe Nº 1157-2008-GRH/GRI, de la Gerencia Regional de Infraestructura, de fecha 12 de Diciembre del 2008, e Informe Nº 3031-2008-GRH-GRI/SGSL, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, de fecha 11 de Diciembre del 2008, y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 398-2007-GRH/GGR de fecha 28 de Setiembre del 2007, fue aprobado el Expediente Técnico del Proyecto: **CONSTRUCCION CAMINO VECINAL RIO NEGRO PUENTE PIEDRA TRAMO: RIO NEGRO – PUENTE PIEDRA KM. 0+000 – KM 14+130**, que asciende a la suma de S/. 2'820,200.00 (Dos Millones Ochocientos Veinte Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles), ubicado en la Localidad de Rio Negro, Zanja, Seca, Villa Rica y Puente Piedra, en el Distrito de Padre Felipe Luyando, Provincia de Leoncio Prado y Región Huánuco, para su ejecución por la modalidad de Contrato, con un plazo de ejecución de Ciento Cincuenta (150) días calendario.

Que, según **CONTRATO Nº 287-2007-GRH/PR**, de fecha **28-05-2008**, entre el **GOBIERNO REGIONAL HUANUCO Y LA EMPRESA CONTRATISTA CONSORCIO CARRETERO**, representado por su **REPRESENTANTE LEGAL ING. NEIL PAULINO MAMANI TAIRO**, para la ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCION CAMINO VECINAL RIO NEGRO PUENTE PIEDRA TRAMO: RIO NEGRO – PUENTE PIEDRA KM. 0+000 – KM 14+130"**, con un presupuesto de S/. 2'414,823.93 (Dos Millones Cuatrocientos Catorce Mil Ochocientos Veintitrés con 93/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de Ciento Cincuenta (150) días calendario.

Que, mediante documento del visto, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la aprobación del Presupuesto Adicional de Obra Nº 01, de la Obra: **"CONSTRUCCION CAMINO VECINAL RIO NEGRO PUENTE PIEDRA TRAMO: RIO NEGRO – PUENTE PIEDRA KM. 0+000 – KM 14+130"**, solicitado por el Inspector de Obra mediante Informe N 0185-2008-GRHCO-GRI/SGSL-JAMA de fecha 09 de Diciembre del 2008, en cumplimiento al art. 42 de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, art. Nº 265 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado según Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM y Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, y la Directiva General Nº 003-2005-GRH-GRPPAT/SGDIS

PRESUPUESTO ADICIONAL DE OBRA Nº 01.

- Construcción de variantes de trazo (Modificación de planos y especificaciones técnicas), y la construcción de 03 badenes de concreto, toda vez que son necesarias las obras de drenaje, lo cual es de carácter vinculante al Adicional de Obra Nº 01 y el Deductivo de Obra Nº 01. en las partidas 02.00.00 Construcción de plataforma, y la partida 05.00.00 Badenes de concreto.

COSTO DIRECTO	S/.	110,592.01	
GASTOS GENERALES FIJOS	S/.	1,515.11	
GASTOS GENERALES VARIABLES	S/.	8,438.17	
UTILIDADES	S/.	2,211.84	
SUB TOTAL	S/.	122,757.13	
FACTOR DE RELACION (0.90)	S/.	110,481.42	
IGV	S/.	20,991.47	
TOTAL ADICIONAL	S/.	131,472.89	(Incidencia de 5.44 %)

La Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación mediante informe Nº 3031-2008-GRH-GRI/SGSL, según la evaluación efectuada y los documentos sustentatorios, recomienda se apruebe el Presupuesto Adicional de Obra Nº 01 por Construcción de variantes de trazo (Modificación de planos y especificaciones técnicas), y la construcción de 03 badenes de concreto.



Gobierno Regional Huánuco
Gerencia General Regional

El Presupuesto Adicional de Obra N° 01 que asciende a la suma de S/. 131,472.89 que representa una incidencia de 5.44 % incluye IGV,

Estando con la aprobación de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación

En uso de las facultades y funciones otorgadas a la Gerencia General Regional, conforme a lo dispuesto en el artículos 25º, 26º, 41º inciso "b" de la Ley N° 27867 – Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2003-CRH y reformulada mediante Ordenanza Regional N° 059-2006-CR-GRH, y estando con las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Presupuesto Adicional de Obra N° 01, por Construcción de variantes de trazo (Modificación de planos y especificaciones técnicas), y la construcción de 03 badenes de concreto, el mismo que determina un Presupuesto Adicional de obra N° 01, ascendente a S/. 131,472.89, con una incidencia de 5.44 %, incluido IGV.

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios y Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, CONSORCIO CARRETERO y demás Órganos correspondiente del **GOBIERNO REGIONAL – HUÁNUCO**.

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




Econ. Mag. Juan Carlos Salazar
Gerente General Regional